



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA COMPAÑIA PARAGUA POTRERO, ID N° 448280

CNEL. MACIEL, 24 de junio de 2024

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, se remite al Sr. Intendente Municipal de CNEL. MACIEL el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de contratación "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA COMPAÑIA PARAGUA POTRERO" - ID N° 448280, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 9823/23 se expresa cuanto sigue:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de junio de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES:	Firmante de la Oferta	R.U.C	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
1. CARLOS ALBERTO CARDOZO RODRIGUEZ "CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO"	CARLOS ALBERTO CARDOZO RODRIGUEZ	2902252-5	carloscardozo2014@hotmail. com	95.393.760

1.2. **OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** No se han realizado ninguna observación

2- **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 55° del Decreto 9823/23 en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial conforme al PBC:	CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO de CARLOS ALBERTO CARDOZO RODRIGUEZ
a) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)	<b>CUMPLE</b> Presenta el formulario y la lista de precios debidamente completados y firmados.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada (5% sobre el monto total de la oferta,	<b>CUMPLE</b> Presenta: Declaración Jurada Monto total asegurado Gs.: 4.775.000
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) (Personas Físicas)	<b>CUMPLE</b> Presenta
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) (Personas Físicas)	<b>CUMPLE</b> Presenta

(Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.)

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, el comité de evaluación realizó los siguientes análisis, teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal:

2.1.1 *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*

Al respecto, se constata que el oferente presenta la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, la cual forma parte del formulario de oferta.



**MUNICIPALIDAD DE Cnel MACIEL**  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

Mcal. López c/ Hemandanas - Telefax (0542) 252222



- 2.1.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- 2.1.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- 2.1.4 Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- 2.1.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En cuanto a los puntos 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 se ha verificado en los siguientes bases de datos, conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas:

- en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de Cnel. Maciel),
- en la página web del SFP: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>, y,
- en la página web de la MEF: <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>,

Y, por último, se ha verificado en la página web DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), como se detalla a continuación.

OFERENTES:	Propietarios/miembros/socios de las firmas oferentes	Verificación en la base de datos de la Convocante.	Verificación en la base de datos de la SFP y en el SINARH	Verificación en el registro de inhabilitados en la base de datos de la DNCP
<b>CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO</b> de Carlos Alberto Cardozo Rodríguez RUC: 2902252-5	Carlos Alberto Cardozo Rodríguez, C.I. N° 2.902.252 Propietario y firmante de la oferta	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

Por lo tanto, en base a los datos obtenidos, el oferente no se encuentra comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

**3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:**

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, la cual no presenta errores aritméticos.

**4. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS v/o SERVICIOS NACIONALES:**

Conforme a lo establecido en la Ley 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", "Art. 2º.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.", en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que existe un único oferente calificado: "CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO" de CARLOS ALBERTO CARDOZO RODRIGUEZ, aclarando que dicha firma ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 175111.



**VUE**



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
PARAGUAY  
DASAGUÁI TETÁ MBA'E'APOPY HA NEMU MOTENDENEMA



GOBIERNO DEL PARAGUAY

Continúa...

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	175111	448280	938762	Verificado	Autorizado, 18/06/2024 17:56:14	29022525	CARLOS ALBERTO CARDOZO RODRIGUEZ

Total Row Count in Report- 1  
Row(s) 1 - 1



**5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

**5.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el las bases y condiciones:** se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO DE CARLOS ALBERTO CARDOZO RODRIGUEZ
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,(**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
c) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
d) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
d) Declaración Jurada de Miembros (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido

(Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*)) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)

**5.2 Capacidad Financiera:**

**Evaluación de la Capacidad Financiera de la firma: "CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO DE CARLOS ALBERTO CARDOZO RODRIGUEZ"**

El Oferente presenta los siguientes documentos: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, el Formulario N° 5-Situación Financiera y Autorización para pedir referencias a una institución bancaria en la que el oferente es cliente.

**6.2.1- Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente, debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022.

INDICES	FORMULA	PROMEDIO AÑO: 2020, 2021 y 2022	CUMPLE: SI/NO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ 1 o MAYOR	ACTIVO CTE. / PASIVO CTE.	1,63%	Cumple con el índice requerido

**6.2.2- Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022.

INDICES	FORMULA	PROMEDIO AÑO: 2020, 2021 y 2022	CUMPLE: SI/NO
COEFICIENTE DE SOLVENCIA 0,80 o MENOR	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,07%	Cumple con el índice requerido

**6.2.3-** Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros**, como mínimo del **20%** sobre el monto total de la oferta, del resultado de la diferencia entre el **Activo Corriente menos el Pasivo Corriente**.

INDICES	FORMULA		AÑO 2022	RESULTADO	CUMPLE: SI/NO
ACTIVOS LÍQUIDOS MÍNIMO 20% DEL MONTO TOTAL OFERTADO	ACTIVO CTE. - PASIVO CTE.	Para el efecto se toma en consideración el Activo Cte. menos el Pasivo Cte. del Balance del último año requerido: 2022.	921.375.418 - 188.933.128	732.442.290	Cumple, cubre más del 20% del monto total de la oferta.

Se adjunta al presente informe la planilla de cálculo de los índices financieros.



5.3 Experiencia general en obras:

**Evaluación de la Experiencia requerida de la firma:** *CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO DE CARLOS ALBERTO CARDOZO RODRIGUEZ.*

- Haber generado, durante los mejores durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50% sobre monto total ofertado**.  
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de 3 años señalado en el párrafo precedente.

**CUMPLE**  
Presenta los Formularios de Experiencia General en Obras y Facturación Anual Media en Construcción, acompañado de copias de Actas de Recepción Definitiva y contratos correspondiente a obras, emitidas en los últimos 3 años, cuya facturación anual media en construcción es de Gs. 766.019.182, lo cual es superior al 50% del monto total de la oferta.

5.4 Experiencia específica en obras:

**Evaluación de la Experiencia requerida de la firma:** *CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO de Carlos Alberto Cardozo Rodríguez.*

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contratos, durante los últimos 10 años, similares a las obras propuestas.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: **Construcción de Puente**.  
**Para el efecto deberá presentar como mínimo 1 copia de contratos, cuya sumatoria deberá ser como mínimo por el 70% de la oferta presentada.**

**CUMPLE**  
Presenta Formularios de Experiencia Específica en Obras, acompañados de 4 copias de contratos ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 con sus respectivas actas de recepción definitivas correspondientes, dichos contratos hacen referencia a *Construcción de Puente* cuyo monto total es de Gs. 214.260.000, cuyo monto supera el 70% del monto total ofertado.

5.5 Capacidad en materia de personal

**Evaluación de la Capacidad en materia de personal:** *CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO de Carlos Alberto Cardozo Rodríguez.*

- Mostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:
- Jefe o Superintendente de obras (Ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 3 años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza y complejidades similares, que deberá permanecer en la zona de obras.
  - Capataz de Obras con 3 años de experiencia en obras, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.

**CUMPLE**  
Presenta el **formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"** acompañados de los currículums con los documentos correspondientes y referencias de desempeño satisfactorio de los personales propuestos para los cargos claves requerido

5.6 Capacidad en materia de equipos

**Evaluación de la capacidad en materia de equipos:** *CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO de Carlos Alberto Cardozo Rodríguez.*

Mostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *un Camión tumba tipo volquete, un camión de transporte liviano, una motoniveladora, un compactador mecánico; una mezcladora de hormigón; un Contenedor para basura. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (Casco, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.)*

**CUMPLE**  
Presenta los Formularios: Lista de Equipos y el Formulario de Cronograma de Utilización de los Equipos, acompañado de los documentos respaldatorios, conforme al requerimiento.



**MUNICIPALIDAD DE C<sup>NEL</sup> MACIEL**  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

Mcal. López of Hemandarias - Telefax (0542) 252222



**5.7 Otros documentos requeridos en el PBC**

<b>Otros documentos requeridos conforme al PBC:</b>	<b>CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO de Carlos Alberto Cardozo Rodríguez.</b>
a) Constancia de visita al sitio de obras o DD.JJ. de conocer el sitio de obras.	<b>CUMPLE</b> Presenta la Constancia de visita

**6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

En tal sentido se constata que los precios ofertados por la oferta calificada: **CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO DE CARLOS ALBERTO CARDOZO RODRIGUEZ**, se encuentra dentro del rango establecido, conforme se demuestra en la siguiente planilla:

Lote/ Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	UNIDAD	CANT.	Precio Referencial	CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO de Carlos Alberto Cardozo Rodríguez		
					Precio Unitario	Diferencia en monto	Diferencia en %
1	LIMPIEZA DE TERRENO	GLOB	1	2.500.000	2.670.000	170.000,00	6,80%
2	PROVISION Y COLOCACION DE CARTEL DE OBRA	GLOB	1	1.500.000	1.602.000	102.000,00	6,80%
3	DESCARMAS QUITAR PUENTE VIEJO	GLOB	1	5.200.000	5.553.600	353.600,00	6,80%
4	ENCADENADO DE H° A° DE 0,30 X 0,20CM	ML	8	200.000	213.600	13.600,00	6,80%
5	PROVISION Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS PREFABRICADAS CELULARES DE 2,00 X 2,00 MTS	UNID	12	4.000.000	4.272.000	272.000,00	6,80%
6	MUROS DE PBC, ENCAUSADOR DE AGUA	M3	20	450.000	480.600	30.600,00	6,80%
7	RELLENO Y COMPACTACION DE CABECERAS	M3	54	130.000	138.840	8.840,00	6,80%
8	CABECERA DE H° A°	GLOB	1	2.500.000	2.670.000	170.000,00	6,80%
9	BARANDA DE HORMIGON	ML	8	1.500.000	1.602.000	102.000,00	6,80%

**7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Por lo expuesto precedentemente, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la ley N° 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR** la presente convocatoria: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA COMPAÑIA PARAGUA POTRERO, ID N° 448280**, a la siguiente firma: **CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO de Carlos Alberto Cardozo Rodríguez – RUC: 2.902.252-5**, por un monto total de **Gs. 95.393.760** (guaraníes, noventa y cinco millones trescientos noventa y tres mil setecientos sesenta), conforme a la planilla de precios de la oferta, en concordancia con el cuadro comparativo de precios

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer, al Sr. Intendente Municipal de C<sup>NEL</sup>. MACIEL.-

**Es Nuestro Informe. –**

  
.....  
Lic. Clara Diana Martínez Espinola  
Comité Evaluador

  
.....  
Lic. Rosalinda Palacios Espinola  
Comité Evaluador